

**CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA CUATRO**



**INFORME DE EXAMEN ESPECIAL POR DENUNCIA
CIUDADANA AL HOSPITAL NACIONAL ROSALES, POR
PRESUNTA PERDIDA DE EQUIPO, MATERIAL E INSUMOS
MEDICOS Y HOSPITALARIOS; DEFICIENCIAS EN LOS
PROCESOS DE CONTRATACIÓN PARA REMODELACIÓN Y
PINTURA DE ALGUNAS UNIDADES DEL NOSOCOMIO,
AUMENTOS DE SUELDO SIN SEGUIR LOS
PROCEDIMIENTOS LEGALES Y DESEMPEÑO DE OTROS
CARGOS LABORALES POR PARTE DEL DIRECTOR, POR
EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO DE 2012 AL
10 DE SEPTIEMBRE DE 2013.**



SAN SALVADOR, 26 JUNIO DE 2014

INDICE

CONTENIDO	PAG.
I. ANTECEDENTES	1
II. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
III. ALCANCE DEL EXAMEN	2
IV. PRINCIPALES PROCEDIMIENTOS APLICADOS	2
V. RESULTADOS DEL EXAMEN	3
VI. CONCLUSIÓN	5
VII. PÁRRAFO ACLARATORIO	6



**Doctor
Mauricio Ventura Centeno
Director del Hospital Nacional Rosales
Presente.**

El presente informe contiene los resultados del Examen Especial por Denuncia Ciudadana al Hospital Nacional Rosales, por presunta pérdida de equipo, material, insumos médicos y hospitalarios; deficiencias en los procesos de contratación para remodelación y pintura de algunas unidades del nosocomio, aumentos de sueldo sin seguir los procedimientos legales y desempeños de otros cargos laborales por parte del Director, por el período comprendido del 1 de enero de 2012 al 10 de septiembre de 2013. La auditoría fue realizada en cumplimiento a lo establecido en el Art. 195, ordinal 4° de la Constitución de la República y las atribuciones y funciones que establecen los Arts. 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República.

I. ANTECEDENTES DEL EXAMEN

El examen especial tiene su origen en denuncia interpuesta en el Departamento de Participación Ciudadana de la Corte de Cuentas, a través de nota de fecha 11 de septiembre de 2013, mediante la cual solicita al señor Presidente de la Corte de Cuentas de la República, se efectúe una rendición de cuentas debido al incremento de pérdida de insumos, materiales y equipo, asimismo si el Director del Hospital realizó Declaración Jurada de Patrimonio; si la remodelación de algunas unidades y pintura general del hospital siguieron el debido proceso de contratación y, si los fondos destinados a dichos proyectos fueron presupuestados; asimismo si el aumento de sueldo a cierto grupo de empleados se realizó conforme a la Normativa Legal Vigente.

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

GENERAL

Elaborar un informe que contenga los resultados de la aplicación de los procedimientos de auditoría, relacionados con la verificación de la denuncia ciudadana al Hospital Nacional Rosales, por presunta pérdida de equipo, materiales, insumos médicos y hospitalarios, así como deficiencias en los procesos de contratación para remodelación y pintura de algunas unidades del hospital, aumentos

de sueldo sin seguir los procesos legales y desempeño de otros cargos laborales por parte del Director de dicho Hospital.

ESPECIFICOS:

- a) Evidenciar el supuesto faltante de equipo, material e insumos y si procediera, cuantificar las pérdidas.
- b) Comprobar mediante técnicas y procedimientos de auditoría, el debido proceso de contratación para remodelación y pintura de ciertas unidades del hospital.
- c) Verificar que los fondos utilizados para remodelación y pintura hayan sido presupuestados.
- d) Comprobar que los aumentos realizados a un grupo de empleados, hayan sido otorgados en cumplimiento a la normativa y procesos aplicables.
- e) Indagar si el Director del Hospital desempeña otros cargos laborales que pudieran obstaculizar sus funciones en el Hospital.

III. ALCANCE DEL EXAMEN

Nuestro trabajo consistió en efectuar un Examen Especial por Denuncia Ciudadana al Hospital Nacional Rosales, por presunta pérdida de equipo, materiales, insumos médicos y hospitalarios; deficiencias en los procesos de contratación para remodelación y pintura de algunas unidades del nosocomio, aumentos de sueldo sin seguir los procesos legales y desempeño de otros cargos laborales por parte del Director, por el período del 1 de enero de 2012 al 10 de septiembre de 2013, mediante la aplicación de Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

IV. PRINCIPALES PROCEDIMIENTOS APLICADOS

Para la realización del Examen se aplicaron entre otros los siguientes procedimientos:

- Solicitamos el inventario de equipo, materiales, insumos médicos y hospitalarios que ha sido reportado como pérdida.

- Efectuamos inspección física a muestra seleccionada de equipo.
- Verificamos Declaración Jurada de Patrimonio realizada por el Director del Hospital.
- Solicitamos a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional los expedientes sobre las contrataciones de pintura general y remodelación de los servicios terceros cirugías hombres, terceros cirugías mujeres, segundos cirugías hombres y segundos cirugías mujeres.
- Efectuamos examen a contratos para constatar que se hayan cumplido con los requisitos establecidos por la LACAP.
- Verificamos que los fondos para la contratación de dichas obras fueron programados en el Plan Anual de Compras y en el Presupuesto Aprobado.
- Solicitamos al Departamento de Recursos Humanos, los expedientes del personal que según denuncia durante el período sujeto a examen, fueron promovidos con aumento de sueldo.
- Indagamos que dichos aumentos se hayan otorgado según procedimientos establecidos en la Normativa Legal Vigente y al Sistema Escalafonario de los Funcionarios y Empleados de los Servicios de Salud.
- Investigamos si el Director del Hospital desempeña otros cargos laborales que incumplen con su cargo actual y con la normativa legal vigente.

V. RESULTADOS DEL EXAMEN

Como producto de la aplicación de los procedimientos de auditoría, determinamos que ninguna de las situaciones mencionadas en la denuncia son procedentes en razón de lo siguiente:

1. PÉRDIDA DE EQUIPO, MATERIAL, INSUMOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS.

Después de haber analizado la documentación proporcionada y haber tomado en cuenta la inspección física realizada por Auditoría Interna a los inventarios de materiales e insumos médicos y hospitalarios, por ser éstos de consumo a corto plazo, comprobamos que los inventarios correspondientes al segundo semestre, del año dos mil doce y del año dos mil trece, elaborados por el Jefe de Almacén de Insumos Médicos del Hospital Nacional Rosales, los cuales fueron verificados por la Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, determinamos que al 31 de diciembre del 2013 no se reportaron faltantes, asimismo se realizó inspección física según muestra, al activo fijo del hospital, comprobando la existencia de dicho equipo, por lo que no existen observaciones al respecto.

2. DEFICIENCIAS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PARA REMODELACIÓN Y PINTURA DE ALGUNAS UNIDADES DEL NOSOCOMIO.

Se revisaron los procesos de licitación que hace mención la denuncia, relacionada con la pintura en algunas áreas del hospital y la remodelación en los servicios de 3° cirugía hombres y 3° cirugía mujeres; mediante el análisis de los documentos, determinamos que todos los procedimientos están de conformidad a los requisitos establecidos por la LACAP y otras normativas aplicables, no identificando deficiencias en dichos acontecimientos; en cuanto a que sí los fondos para la contratación de dichas obras fueron programados en el Plan Anual de Compras y en el Presupuesto Aprobado, respecto a lo anterior, comprobamos que existe autorización del Director del Hospital para que la Jefa UACI inicie cada uno de los procesos, en los expedientes de las licitaciones, verificamos la autorización de la disponibilidad financiera que envía la Jefe del Departamento Financiero Contable a la UACI, confirmando la disponibilidad de fondos para la ejecución, ya que la asignación presupuestaria fue financiada con fondos propios del Hospital. También verificamos el convenio entre el Hospital Nacional Rosales y el Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial para la recaudación de dichos fondos, los cuales no fueron agregados al Plan Anual de Compras ni a la PEP, porque no se conoce certeza el monto exacto ni el momento en el cual se podrá contar con los mismos, ya que es el Instituto quien decide en base a su disponibilidad cuando remesarlos, asimismo es importante mencionar que según lo constatado, éstos fondos no fueron reorientados de la compra de medicamentos. Por lo que concluimos que después de efectuar nuestros procedimientos no identificamos que los procesos de contratación para estos servicios fueran deficientes. Por lo tanto la denuncia no es procedente.

3. AUMENTOS DE SUELDO SIN SEGUIR LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES.

Comprobamos que los aumentos de sueldo a cierto grupo de empleados según denuncia, tales como el Director Médico del Hospital, Sub Director Médico Hospital Especializado, Jefe UACI y Jefe Departamento Financiero Contable, se realizó con base al porcentaje del 8% del Escalafón y las plazas de Jefe de la Unidad Jurídica, Jefe Departamento de Recursos Humanos y Auxiliar Administrativo II, fueron nivelaciones salariales autorizadas por la Ministra de Salud, por lo tanto, podemos decir que los procedimientos de aumento de sueldo fueron legales, por lo que la denuncia no es procedente.

4. DESEMPEÑO DE OTROS CARGOS LABORALES POR PARTE DEL DIRECTOR.

Al revisar la normativa vigente e investigar a través de la Cooperativa de Ahorro y Crédito para Médicos (COMEDICA) y del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), si el Dr. Ventura Centeno ha desempeñado cargos, sus horarios y si ha recibido algún tipo de remuneración por ellos, durante el período sujeto de examen, comprobamos que los cargos desempeñados por el Dr. Ventura como representante del MINSAL ante el Consejo Directivo del ISSS, para lo cual fue nombrado o designado por la Ministra de Salud y esto según las Disposiciones Generales de Presupuesto tienen derecho a cobrar Dietas. En cuanto a ser Presidente de la Junta Directiva de COMEDICA lo hizo en horarios fuera de su jornada laboral, no identificando observaciones, ya que no afectan el desempeño de su cargo como Director del Hospital Nacional Rosales, por lo tanto la denuncia no es procedente

5. PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO POR PARTE DEL DIRECTOR DEL HOSPITAL NACIONAL ROSALES A LA SECCIÓN DE PROBIDAD DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

Con base a la documentación proporcionada por el Departamento de Recursos Humanos, se comprobó que el Director del Hospital Nacional Rosales, presentó en su oportunidad a la Dirección de Probidad de la Corte Suprema de Justicia, Declaración Jurada de Patrimonio con lo cual se determina que no procede el hecho denunciado.

VI. CONCLUSION

Basados en los resultados obtenidos en nuestras pruebas de auditoría aplicados durante el Examen Especial por denuncia ciudadana al Hospital Nacional Rosales, por presunta pérdida de equipo, material, insumos médicos y hospitalarios; deficiencias en los procesos de contratación para remodelación y pintura de algunas unidades del nosocomio, aumentos de sueldo sin seguir los procedimientos legales y desempeño de otros cargos laborales por parte del Director, por el período del 1 de enero de 2012 al 10 de septiembre de 2013 y de conformidad a Normas de Auditoría Gubernamental, se concluye que las denuncias que dieron origen al examen no son procedentes, según lo expresado

en el apartado V.- **RESULTADOS DEL EXAMEN** de este informe, por lo que no se emiten hallazgos de auditoría.

VII. PARRAFO ACLARATORIO

Este informe se refiere únicamente al Examen Especial por denuncia ciudadana al Hospital Nacional Rosales, por presunta pérdida de equipo, material, insumos médicos y hospitalarios; deficiencias en los procesos de contratación para remodelación y pintura de algunas unidades del nosocomio, aumentos de sueldo sin seguir los procedimientos legales y desempeño de otros cargos laborales por parte del Director, por el período del 1 de enero de 2012 al 10 de septiembre de 2013, mediante la aplicación de Normas de Auditoría Gubernamental y Políticas Internas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República, por lo tanto no emitimos opinión sobre los Estados Financieros del Hospital Nacional Rosales, tomados en su conjunto.

San Salvador, 26 de junio de 2014.

DIOS UNION LIBERTAD



**Director de Auditoría Cuatro.
Corte de Cuentas de la República.**